



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.

O-DIDAI/SUB-132-2023-01

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-132-2023

SIAD No:

623772

Fecha del Nombramiento:

28/08/2023

Fecha de entrega del Informe:

06/09/2023

Fecha de entrega del Informe Final:

11/09/2023

Nombre de los auditores:

LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor:

LIC. MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora:

DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE
EDUCACION DE ESCUINTLA

Tipo de Auditoría:

Primer seguimiento a la recomendación de la
deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de
las Organizaciones de Padres de Familia" en la
Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

Áreas Examinadas:

Organizaciones de Padres de Familia

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 DE 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME No.: O-DIDA/SUB-132-2023-01
SIAD: 623772**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia” en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

GUATEMALA SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
INFORMACIÓN EXMINADA	1
RECOMENDACIÓN AUDITORÍA	2
ANEXO	3

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-132-2023, de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la "Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022", haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia" en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022 que fue realizado en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Del resultado del trabajo efectuado se determinó que la recomendación queda en proceso como se describe a continuación:

Se efectuó seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, por lo que se realizó requerimiento de información mediante Oficio O-DIDAI/SUB-01-JHR-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, el cual fue notificado vía correo electrónico en la misma fecha, y donde se solicitaba que la información fuera entregada el viernes 01 de septiembre, sin embargo, se recibió respuesta hasta el 06 de septiembre de 2023 mediante el oficio DDEE No.1306-2023.

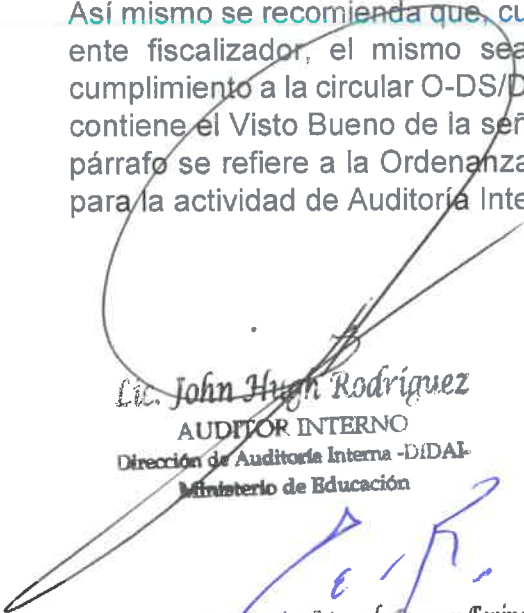
Para el efecto se elaboró el formulario SR1 seguimiento al compromiso adquirido por la DIEDUC de Escuintla, para atender las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, por lo que se procedió a analizar la respuesta de la DIEDUC de Escuintla la cual se concreta a instrucciones y capacitaciones sin embargo no existe

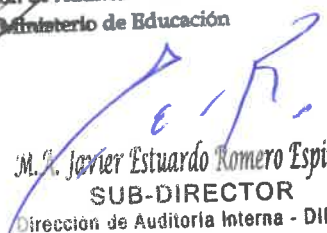
evidencia documental que ampare las rendiciones de cuentas, realizadas hasta la presente fecha y las que aún se encuentran pendientes de realizar y sobre la actualización del sistema de dotación de recursos, así como sobre los controles en el libro de caja de las OPF's, que los registros estén actualizados y demás que permitan establecer que se está realizando de acuerdo a las instrucciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla y la Contraloría General de Cuentas.

CONCLUSIÓN

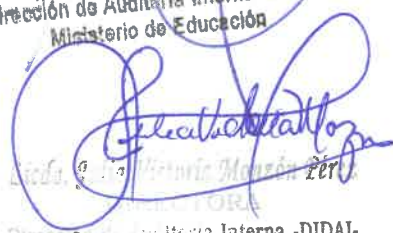
No obstante el despacho superior giró las instrucciones y la Dirección Departamental de Educación de Escuintla giro las mismas por medio del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Organización Escolar a los Técnicos de Servicios de Apoyo y calendarización de las entregas de las rendiciones de cuentas, no existe evidencia sobre las rendiciones de cuentas, realizadas hasta la presente fecha, además sobre la actualización del sistema de dotación de recursos y controles en el libro de caja los que permitan rendir cuentas en el tiempo establecido. La recomendación se considera en proceso y bajo la responsabilidad de la DIEDUC de Escuintla darle el seguimiento necesario a la misma.

Así mismo se recomienda que, cuando sea notificado un requerimiento por parte un ente fiscalizador, el mismo sea respondido en el tiempo estipulado para dar cumplimiento a la circular O-DS/DIDAI-008-2023 de fecha 17 de enero de 2023, que contiene el Visto Bueno de la señora Ministra de Educación, el cual en su segundo párrafo se refiere a la Ordenanza de Auditoría Gubernamental, Capítulo VI Plazos para la actividad de Auditoría Interna.


Lic. John Hugh Rodríguez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M. A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. María Mercedes Méndez Perdomo
AUDITORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Escuintla				
Tipo de Auditoria:		Primer seguimiento a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia" en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.				
Nombramiento:		O-DIDA/SUB-132-2023				
Auditor Encargado:		Lic. John Hugh Rodríguez				
No. Informe:		No. O-DIDA/SUB-132-2023				
Supervisor:		Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval				
No.	Recomendación	Nombre del responsable	Realizada	Situación	Pendiente	Acciones realizadas
1	Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia. Condición De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registros de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma oportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro. Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuarentanantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin	Rony Stanly Peláez Lam Director Departamental de Educación de Escuintla. Licda. Zolita Marina Ajón Acevedo Jefe DEFOCE Miguel Danilo González Mérida Jefe de la Sección de Organización Escolar	X			Circular DS/DIOAI No. 12-2023, con SIAD 623772 de la señora Ministra de Educación con fecha 08 de mayo de 2023 y dirigida a los Directores Departamentales de Educación y a la DIGEPSA- con asunto: Informe de la Rendición de Cuentas de la Organización de Padres de Familia, determinada por la Contraloría General de Cuentas y en la que se les instruye implementar las acciones que se incluyan en las mismas un cronograma de actividades que permitan cumplir con las recomendaciones. Circular No. DIGEPSA-55-2023, de fecha 12 de mayo de 2023 y dirigida a los Directores Departamentales de Educación con el asunto: Medidas de control interno para evitar irregularidades en la administración y ejecución de fondos transferidos del Programa de Alimentación Escolar, por parte de las Organizaciones de Padres de Familia.

pág. 1

embargo, existen irregularidades en la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.	Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal anterior, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (Registros al día), b) Documentos bancarios y contables c) Inventario de los activos administrativos. Dentro
--	--

Correos institucionales enviados por la asistente del Director Departamental de Educación de Escuelas relacionadas con las acciones y de parte de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI, de fecha inicial del 15 de mayo de 2023.	Oficio DDEE-DEFOCE-No. 130-2023, de fecha 16 de mayo de 2023, elaborado por el jefe de la DEFOCE y el visto bueno del Director Departamental de Educación de Escuelas en la cual instruye al Jefe de SOE a) sobre las medidas de control interno para evitar irregularidades en la administración y ejecución de fondos transferidos del Programa de Alimentación Escolar, por parte de las Organizaciones de Padres de Familia. Además, que informe sobre la programación de la entrega de las Rendiciones de Cuentas de los Programas de Apoyo y el cumplimiento oportuno de estas.	Oficio DDEE-DEFOCE-No. 131-2023, de fecha 16 de mayo de 2023, elaborado por el jefe de la DEFOCE y el visto bueno del Director Departamental de Educación de Escuelas, dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo, donde se les instruye que deben cumplir oportunamente con la entrega de las Rendiciones de Cuentas de los programas de apoyo.	Respuesta a oficio DIDAI/SUB-01-JHR-2023 de fecha 30 de agosto 2023, requiriendo el informe para el 01 de septiembre 2023, enviada por la DIBEDUC de Escuelas, hasta el 05 de septiembre con oficio de fecha DDEE No. 130-2023 con fecha 06 de septiembre 2023.
---	--	--	--

de otras especificadas en el Reglamento de la Ley.

Mediante el oficio DDEE No. 1306-2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, elaborado por el Director Departamental de Educación de Escuintla dio respuesta al requerimiento de Auditoría Interna adjuntando:

Oficio DEFOCE-0264-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, elaborado por el Jefe de DEFOCE y dirigido al Director Departamental de Educación de Escuintla en el cual se trasladó los oficios elaborados por el Jefe de la Sección de Organización Escolar respecto a la entrega de las rendiciones de cuentas.

Circular DDEE-SOE-No. 001-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, elaborada por el Jefe de la Sección de Organización Escolar a.i. con el visto bueno de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y dirigida a los Técnicos de Servicios de Apoyo en el cual los instruye para que procedan a entregar las rendiciones aplicando el instructivo PRA-INS-03 numeral 65, además les indican que el 90% de las rendiciones estén con errores dejen de revisar todo el municipio para evitar subidos con errores, por lo que tomarán un muestreo de los 14 municipios, además instruíles respecto las copias de las facturas contables

Oficio SOE-No.019-2023, de fecha 05 de marzo de 2023, elaborado por el Jefe de la Sección de Organización Escolar con el visto bueno del Jefe de DEFOCE dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo en el cual instruyen que para el 20 de marzo deben presentar los desembolsos de útiles escolares y vajilla, el 22 de mayo deben entregar los desembolsos de gratuidad.

pág. 3

Oficio SOE-No. 023-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, elaborado por el jefe de la Sección de Organización Escolar y visto bueno del Jefe de DEFOCE en el cual instruye a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que las rendiciones de cuentas del segundo desembolso de los programas de Alimentación Escolar sean entregados el 24 de abril de 2023.

Oficio SOE-No. 047-2023, de fecha 11 de julio de 2023, elaborado por el jefe de Organización Escolar y visto bueno del Jefe de DEFOCE y dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo con relación a las rendiciones de cuentas del 4° desembolso de Alimentación Escolar y segundo de velija didáctica sean presentados el 07 de agosto de 2023 y el 20 de septiembre el segundo de gratuidad.

Oficio SOE-No. 057-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, elaborado por el jefe de la Sección de Organización Escolar y visto bueno del jefe de DEFOCE donde instruye a los Técnicos de Servicios de Apoyo relacionado con la presentación del quinto desembolso de alimentación escolar debe ser entregado el 04 de septiembre de 2023, además que las rendiciones de cuentas deben ser verificadas antes de entregarse en la Sección para evitar rechazos.

Comentario del Auditor
No obstante se cuenta con las instrucciones correspondientes por parte del despacho superior y las instrucciones internas por parte de las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Ecuador, por medio de la Sección de Organización Escolar y visto bueno del Departamento de Fortalecimiento a la Calidad Educativa donde a instruido a los Técnicos de Servicios de Apoyo

pág. 4

por medio de oficinas y calendarización de las entregas de las rendiciones de cuentas, no existe evidencia documental de que ampare estas rendiciones de cuentas, realizadas hasta la presente fecha y las que aún se encuentran pendientes y sobre la actualización del sistema de dotación de recursos, así como controles en los libros de caja de las OPI's, que estos se encuentren con los registros actualizados y demás registros que permitan establecer que se está realizando el acuerdo a las Instrucciones de la Contraloría General de Cuentas. Por lo que ante la falta de evidencia presentada ya que solo constituye en instrucciones y capacitaciones por lo tanto en el presente seguimiento la recomendación se considera en proceso.

Fecha: Guatemala, 09/09/2023

F) Director de la DIEDUC de Escuelas



F) Lic. John Hurtado Rodríguez-DIDA-

pág. 5